



## C I R C U L A R CSJMEC19-175

Fecha: 21 de noviembre de 2019

Para: **JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA – TRIBUNAL - JUZGADOS**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “*Solicitud de información.*”

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por nivel central, requerimos con **carácter urgente** se informe el número de acciones contenciosas que han recibido durante los años 2018 – 2019 de autoridades departamentales o municipales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Igualmente los juzgados administrativos deben informar que acciones constitucionales, cuyas autoridades correspondan a otros circuitos judiciales con base en la organización del mapa judicial en la jurisdicción ordinaria.

Lo anterior, con el fin de analizar lo concerniente a la propuesta de proyecto de ley.

Cordialmente,

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**

Presidente

Anexo. Un (1) folio.

CPCR  
EXTCSJME19-1570